

**CONSORCIO FESTIVAL
INTERNACIONAL DE MUSICA Y
DANZA DE GRANADA**

**INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS
ANUALES DEL EJERCICIO 2016**

Audidores andaluces, S.L.

ROAC Nº S0396
C/ San Antón, 72 – 5º Oficina 10
Telf. 958 52 01 35
e-mail: info@auditoresandaluces.com
Web: www.auditoresandaluces.com
18005 Granada

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DE GRANADA

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A los señores Socios y Administradores de CONSORCIO FESTIVAL
INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DE GRANADA.

Informe sobre las cuentas anuales:

Hemos auditado las cuentas anuales de CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DE GRANADA que comprenden el balance al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales:

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DE GRANADA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basadas en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor,

Auditores **andaluces.S.L.**

incluido la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión:

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CONSORCIO FESTIVAL MUSICA Y DANZA DE GRANADA. a 31 de Diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En Granada a 24 de Marzo de 2017

AUDITORES ANDALUCES, S.L
P.P.



Miguel Martínez Álvarez

Socio Director

R.O.A.C. nº S0396
C/ San Antón, 72 - 5º Oficina 10
Granada

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016
(Cifras expresadas en Euros)**

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	61.337,71	18.653,82	
I. Inmovilizado intangible	44.296,80	7.777,08	NOTAS 4.1.Y 6
203. Propiedad industrial (Patentes, Licencias, Marcas y similares)	2.296,80	1.777,08	
207. Derecho de uso oficina Corral del Carbón (Concesiones)	42.000,00	6.000,00	
II. Inmovilizado material	14.640,91	9.698,74	NOTA 5
216. Mobiliario y Material Infraestructura	11.458,41	5.571,78	
217. Equipos para procesos de información	3.182,50	4.126,96	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.400,00	1.178,00	NOTA 7
260. Fianzas constituidas a largo plazo	2.400,00	1.178,00	
B) ACTIVO CORRIENTE	420.297,91	163.728,89	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	311.425,03	16.602,35	NOTA 7
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.136,68	4.159,35	
430. Clientes	15.136,68	4.159,35	
3. Otros deudores	296.288,35	12.443,00	
440. Deudores	79.995,72	12.116,00	NOTA 7
460. Anticipos de remuneraciones	210,81	327,00	NOTA 7
4708. Administraciones Públicas, otras partes vinculadas	213.848,39	0,00	NOTAS 7 Y 13
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	2.233,43	0,00	NOTA 7
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	108.872,88	147.126,54	
570. Caja, euros	948,03	320,19	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	107.924,85	146.806,35	
TOTAL ACTIVO	481.635,62	182.382,71	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/16



CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016
(Cifras expresadas en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	-32.564,60	4.621,74	
A-1) Fondos propios	-74.564,60	-1.378,26	NOTA 9
V. Resultados de ejercicios anteriores	-217.437,50	-74.564,60	
VII. Resultado del ejercicio	142.872,90	73.186,34	NOTA 3
129. Resultado del ejercicio	142.872,90	73.186,34	
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	42.000,00	6.000,00	
130. Subvenciones oficiales de capital: cesión de uso sede	42.000,00	6.000,00	
C) PASIVO CORRIENTE	514.200,22	177.760,97	NOTA 8.2
I. Provisiones a corto plazo	29.809,56	12.141,12	
5292. Provisión para otras responsabilidades	29.809,56	12.141,12	
II. Deudas a corto plazo	841,65	342,97	
1. Otras deudas a corto plazo	841,65	342,97	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	841,65	342,97	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	473.054,01	162.369,88	
1. Proveedores	17.161,22	30.370,00	
400. Proveedores	17.161,22	30.370,00	NOTA 8.2
2. Otros acreedores	455.892,79	131.999,88	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	404.057,96	86.202,29	NOTA 8.2
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	39.549,52	32.899,54	NOTA 10
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	12.285,31	12.898,05	NOTA 10
V. Periodificaciones	10.495,00	2.907,00	
485. Ingresos anticipados	10.495,00	2.907,00	NOTA 4.6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	481.635,62	182.382,71	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/16





CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en Euros)

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	926.010,68	963.443,02	NOTA 11
4. Aprovisionamientos	-1.734.150,32	-1.957.378,78	NOTA 11
5. Otros ingresos de explotación	2.226.042,17	2.303.075,47	NOTA 11
6. Gastos de personal	-756.217,12	-761.570,77	NOTA 11
7. Otros gastos de explotación	-496.066,55	-465.667,36	NOTA 11
8. Amortización del inmovilizado	-58.950,47	-44.716,93	NOTA 4.1 y 4.2.
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	36.000,00	36.000,00	NOTA 11
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	142.668,39	73.184,65	
12. Ingresos financieros	192,66	1,69	NOTA 11
15. Diferencias de cambio	11,85	0,00	
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	204,51	1,69	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	142.872,90	73.186,34	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	142.872,90	73.186,34	NOTA 3

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante de la cuentas de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016



CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA
Y DANZA DE GRANADA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	-15.624,87	-201.812,63	78.000,00	-139.437,50
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	-15.624,87	-201.812,63	78.000,00	-139.437,50
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		142.872,90		142.872,90
II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto			-36.000,00	-36.000,00
III. Otras Variaciones del Patrimonio Neto.	-201.812,63	201.812,63		0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	-217.437,50	142.872,90	42.000,00	-32.564,60
D SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	-217.437,50	142.872,90	42.000,00	-32.564,60
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		73.186,34		73.186,34
II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto			-36.000,00	-36.000,00
III. Otras Variaciones del Patrimonio Neto.	142.872,90	-142.872,90		0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	-74.564,60	73.186,34	6.000,00	4.621,74

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada adjunta, forman parte integrante de este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016





CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE

MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1. Actividad de El Consorcio

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.



Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de



perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 13).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.



Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se ha aprobado la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio. En futuros Consejos Rectores del Consorcio se propondrá una nueva redacción de Estatutos del Consorcio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 27/2013.

Adicionalmente, en la sesión del Consejo Rector del 22 de noviembre de 2016 quedó aprobada la nueva redacción de los artículos 17, 18 y 19 del Título III de los Estatutos del Festival, con el objeto de dotar de mayores labores ejecutivas al Gerente del Consorcio, que será el encargado de toda la contratación del Festival, bajo la supervisión del Director.

En próximas sesiones del Consejo Rector los responsables del Consorcio deberán presentar a estudio y aprobación propuestas de modificación de los Estatutos del Consorcio, para adaptarlas en su totalidad a lo previsto en la Ley 27/2013.



NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen Fiel

Imagen fiel del patrimonio

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como con el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo Rector del Consorcio, con fecha 6 de junio de 2016.

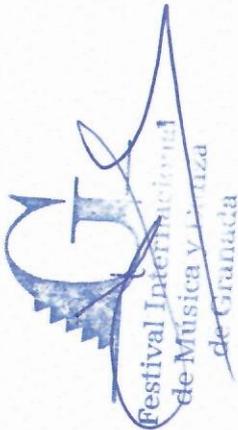
El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo, por no ser obligatorio para las PYMES.

2. Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante los ejercicios 2013 y 2014, el Consorcio acumuló pérdidas significativas, que derivaron en una situación de Fondos Propios negativos por importe de 217.437,50 euros al 31 de diciembre de 2014. Como consecuencia de ello, el presupuesto elaborado por la Dirección del Festival para el ejercicio 2015, atendiendo a criterios de prudencia presupuestaria, previó un superávit por importe de 217.000 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial y, asimismo, dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013 y que modifica la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.





Como reflejan las Cuentas Anuales de 2015, en dicho ejercicio se consiguió una importante contención en las partidas de gastos, así como nuevas fuentes de obtención de ingresos derivadas, fundamentalmente, de la consecución de nuevos convenios de patrocinio y colaboración que el Consorcio ha formalizado.

Como resultado de esta contención de gastos, y de las mayores fuentes de ingresos, el Consorcio obtuvo un superávit en el año 2015 por importe de 142.872,90 euros, que no compensó en su totalidad los Fondos Propios negativos existentes a 31/12/2014, pero que sí los redujo considerablemente, hasta 74.564,60 euros, que se contemplaron como partida a recuperar en los Presupuestos del Consorcio para el ejercicio 2016.

En este ejercicio 2016 se ha conseguido un beneficio por importe de 73.186,34 euros, que prácticamente compensa en su totalidad los Fondos Propios Negativos existentes a 31/12/2015, por 74.564,60 euros, quedando reducidos los Fondos Propios Negativos a 31/12/2016 a la cantidad de 1.378,26 euros, que se prevé recuperar en 2017.

Como consecuencia de lo indicado anteriormente, el Consorcio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que, asimismo, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2016.

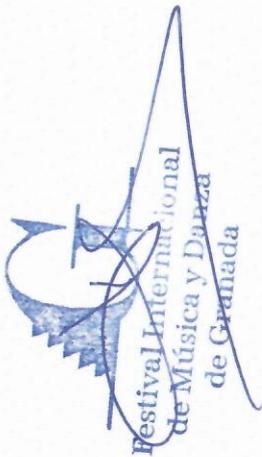
En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 6).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.7)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Importancia relativa y prudencia valorativa

El Consorcio aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.





No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

Comparación de la información

El Total Activo y Pasivo del Consorcio se ha visto reducido significativamente durante el ejercicio 2016 en comparación con el saldo a 31/12/2015, lo cual se debe, fundamentalmente al elevado importe de "Deudas a corto Plazo" que se mantenían a 31 de diciembre de 2015 y que no era indicativo de los saldos que en circunstancias normales se encuentran pendientes de pago a dicha fecha. En 2015 estuvo motivado por un retraso en el cobro de determinadas aportaciones y patrocinios que demoró asimismo el pago a proveedores y acreedores.

En 2016 se han cobrado puntualmente las subvenciones oficiales y los patrocinios, lo que ha reducido considerablemente tanto el saldo activo como el pasivo a 31/12/2016.

NOTA 3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que los beneficios del ejercicio 2016, por importe de 73.186,34 euros se apliquen para minorar el importe de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores", que ascendería tras ello a la cantidad de 1.378,26 euros.

Como consecuencia de ello, las Cuentas Anuales del Consorcio a 31/12/2016 reflejan equilibrio patrimonial y dan cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ver Nota 2.3).

NOTA 4. Normas de Registro y Valoración

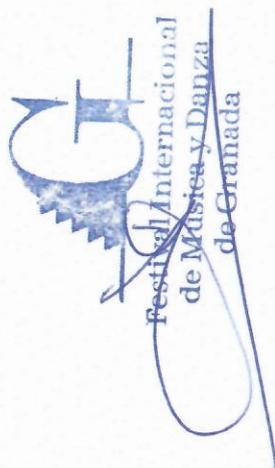
Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Al 31 de diciembre de 2015 y 2016 el Consorcio no tiene inmovilizado intangible con vida útil indefinida.





Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de *Propiedad Industrial*, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (*Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños*), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Además, están activados como Inmovilizado Intangible, en la Cuenta 206, de *Aplicaciones Informáticas*, los gastos de rediseño de la Página Web del Festival, encargada en enero de 2010, por importe de 11.855,62 euros, y que se han amortizado en tres años, terminando su amortización en diciembre de 2012.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón que supone exclusivamente el derecho de uso sobre dicho bien sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

La Cuenta 207, de "Derecho uso oficina Corral del Carbón" se corresponde a la activación como Inmovilizado Intangible del derecho de uso de las oficinas cedidas al Festival por el Patronato de la Alhambra y Generalife, por un importe total de 180.000 €, de los que se han amortizado, durante el año 2015 y 2016, un total de 36.000 € anuales, a razón de 3.000 € al mes, por doce meses de ocupación de las instalaciones cada año.





La contrapartida de este Inmovilizado Intangible, es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe (180.000 euros), que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

Durante el ejercicio de 2015 y 2016, se han realizado dotaciones a la amortización de inmovilizado intangible por importe de 36.500,45 euros y 36.519,72 euros, respectivamente.

2. Inmovilizado Material:

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para el Consorcio en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. Se valora según su coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. La amortización dotada durante 2015 y 2016 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 22.450,02 euros y 8.197,21 euros, respectivamente (Ver Nota 5).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es la siguiente:

Escenarios y Gradas	10 años
Piano y sus accesorios	10 años





Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5 años
Equipos para Proceso de Información	4 años
Elementos de transporte	5 años

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2016 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2015.

3. Instrumentos financieros

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

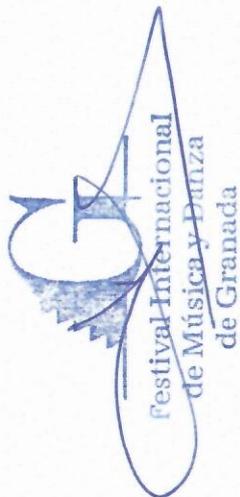
a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:





Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método del "tipo de interés efectivo".

Por "coste amortizado", se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe





en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió la paga extra de diciembre de 2012 al personal funcionario y de las empresas de Administraciones Públicas, siendo aplicable dicha normativa al personal del Consorcio (artículo 3 del Real Decreto Ley). No obstante, en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la misma norma, el Consorcio reconoció a 31/12/2012 un Pasivo por la remuneración pendiente de pago a largo plazo, por el importe devengado y no pagado del sueldo extra de diciembre de 2012, por importe de 27.290 euros, con cargo a los gastos de personal de dicho ejercicio.

A 31/12/2014 dicho Pasivo se reclasificó en un 25% como Provisión a corto plazo, por importe de 6.834,30 euros, en consonancia con las previsiones de pago por la mayoría de las Administraciones Públicas del Consorcio. Dicha cantidad se hizo efectiva en la nómina de febrero de 2015. El resto de la Provisión a largo plazo a 31/12/2014, por importe de 20.455,70 euros, se reclasificó como Provisión a corto plazo en el ejercicio 2015. El segundo 25% de dicha Provisión se hizo efectivo en la nómina de noviembre de 2015, restando un saldo de Provisión a corto plazo por retribuciones al personal por importe de 13.621,40 euros.

Esta cantidad de 13.621,40 euros fue abonada a partes iguales en las nóminas de marzo y abril de 2016, al igual que otras de las Administraciones Públicas del Consorcio, dejando de esta forma a cero la Provisión creada en 2012.

Adicionalmente, la Cuenta *Provisiones a corto plazo para otras responsabilidades* se dotó durante el ejercicio 2015 con la cantidad de 16.188,16 euros, como consecuencia de la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social al Festival, que reflejó el incumplimiento por parte del Consorcio de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Ley 8/2010. Según la Inspección:

- El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se integra en el Sector Público de la Comunidad Andaluza, y su personal laboral debe ser clasificado con la condición de empleado público.
- El Consorcio aplicó desde junio de 2010 el ajuste previsto en las retribuciones salariales por el Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.





- No obstante, el Consorcio no respetó para su personal la base de cotización a la Seguridad Social del mes de mayo de 2010, tal como se establecía en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto ley 8/2010, y la posterior normativa, al indicar que la base de cotización de los años 2011, 2012 y 2013 será coincidente con la del mes de diciembre de 2010, que a su vez debía coincidir con la de mayo de 2010.

Por ello, y dado que a 31/12/2015 había cuatro ejercicios abiertos a Inspección (2012 a 2015) en los que el Consorcio no ha tomado en cuenta las bases de cotización de 2010 para el cálculo de las cuotas de Seguridad Social de parte de sus empleados fijos, el Consorcio decidió provisionar la cantidad de 16.188,16 euros por la posible contingencia que suponga la diferencia de bases de cotización de los cuatro ejercicios citados, calculando tanto esas diferencias de cotización, como el recargo del 20% de las mismas.

De hecho, la actuación inspectora procedió a la notificación de un Acta de Inspección, firmada en conformidad, como consecuencia de la diferencia de bases de cotización de ocho de los empleados del Festival durante el año 2012, por importe total de 4.047,04 euros, que fueron abonados en febrero de 2016, con cargo a la Provisión creada en el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2016 no se han recibido nuevas notificaciones relativas a esta contingencia sobre las bases de cotización de los ejercicios 2013 a 2015. No obstante ello, el Consorcio ha decidido mantener íntegramente la provisión creada en el ejercicio 2015 y no aplicada en 2016, por importe de 12.141,12 euros, en la partida de *Provisión a corto plazo para otras responsabilidades*.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción del Consorcio, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

4. Transacciones en moneda extranjera:

El Consorcio no realizó transacciones en moneda extranjera con clientes de fuera de la zona Euro en 2015 ni en 2016.

5. Impuesto sobre beneficios:

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.





6. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que el ejercicio social del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada coincide con el año natural, sus Cuentas de Ingresos y Gastos incluyen los correspondientes a la organización, promoción y difusión de dos ediciones distintas del Festival. Dicha eventualidad se refleja en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada ejercicio y, consecuentemente, las aportaciones anuales de las Administraciones Públicas fundadoras permiten financiar gastos correspondientes a dos ediciones del Festival.

A este respecto, además de los gastos de personal, gastos de estructura y gastos corrientes que pudieran ser atribuibles a la preparación del Festival de 2017, el Consorcio ha incurrido en el ejercicio económico 2016 en determinados gastos de viaje para artistas de Festival 2017 por importe de 5.200,00 euros. Asimismo, durante el ejercicio económico 2015, el Consorcio incurrió en gastos de esa misma naturaleza por importe de 14.661,51 euros.

De otra parte, el epígrafe "Periodificaciones - Ingresos Anticipados" del balance de situación a 31/12/2015 refleja los ingresos, por importe de 10.495,00 euros, correspondientes a venta de localidades del 65 Festival que se va a celebrar en 2016 y que fueron puestas a la venta en diciembre de 2015. Corresponden a cuatro espectáculos del 65 Festival cuyos costes se incurrirán en 2016.

En 2016 dicho epígrafe supone un importe de 2.907,00 euros, que se corresponden con las localidades de los tres espectáculos del Festival de 2017 puestas a la venta en la campaña de Navidad de diciembre de 2016 denominada "Regala Festival".

7. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.





Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

La estimación y valoración de las provisiones es la siguiente:

- Reclamación de cantidades por diferencias de cotización de la Seguridad Social: Esta provisión a corto plazo, creada como "provisión para otras responsabilidades", tiene su origen en las actuaciones inspectoras de la Seguridad Social a finales de 2015, que pusieron de manifiesto diferencias de cotización de parte del personal fijo del Festival, durante los cuatro ejercicios abiertos a inspección, por importe total de 16.188,16 euros. Esta estimación se ha realizado teniendo en cuenta el cálculo de la Inspección para el 2012, que supone un importe total de 4.047,04 euros, entre diferencias de bases y recargo. Dicho importe se ha considerado el mismo para los tres ejercicios restantes provisionados, hasta el total de 16.188,16 euros, de los que se han abonado 4.047,04 euros en febrero de 2016, correspondientes al ejercicio 2012, quedando una Provisión a 31/12/2016 por importe de 12.141,12 euros.
- Paga extra del personal de diciembre de 2012: esta provisión, dado que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no prevé la actualización de la paga de los funcionarios y personal de Entidades Públicas, no se ha actualizado en 2015 ni en 2016, siendo su valoración de 27.290 euros a 31/12/2014. Esta provisión se reclasificó en 2015 en su totalidad como pasivo corriente, provisión a corto plazo, por el 50% abonado en 2015, y por el otro 50% que se ha abonado en marzo y en abril de 2016, siendo su saldo cero a 31/12/2016.

8. Aportaciones, Subvenciones, donaciones y legados:

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual, y cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, se reciben patrocinios y colaboraciones, por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año.





Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2015 y en 2016 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

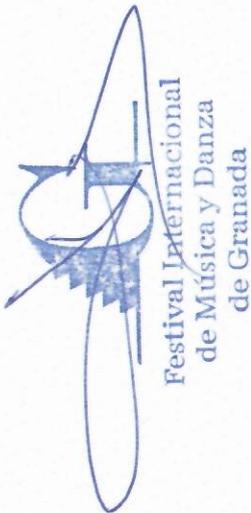
Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5. Inmovilizado material.

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2016: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Elementos de Transporte</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	5.810,00	-4.683,72	1.126,28
Adiciones 2015	0,00	-1.126,28	-1.126,28
Saldo al 31/12/15	5.810,00	-5.810,00	0,00
Adiciones 2016	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/16	5.810,00	-5.810,00	0,00

	Coste	Amort.	
<u>Equipos Informáticos</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	27.893,91	-25.570,67	2.323,24
Adiciones 2015	2.392,59	-1.533,33	859,26
Saldo al 31/12/15	30.286,50	-27.104,00	3.182,50
Adiciones 2016	2.787,90	-1.843,45	944,45
Saldo a 31/12/16	33.074,40	-28.947,45	4.126,95





	Coste	Amort.	
Mobiliario y Mat. Infraestructura	Histórico	Acumulada	Neto
Saldo al 31/12/14	490.403,24	-459.154,42	31.248,82
Adiciones 2015	0,00	-19.790,41	-19.790,41
Saldo al 31/12/15	490.403,24	-478.944,83	11.458,41
Adiciones 2016	467,14	-6.353,76	-5.886,62
Saldo a 31/12/16	490.870,38	-485.298,59	5.571,79

	Coste	Amort.	
Resumen inmovilizado material	Histórico	Acumulada	Neto
Saldo al 31/12/14	524.107,15	-489.408,81	34.698,34
Adiciones 2015	2.392,59	-22.450,02	-20.057,43
Saldo al 31/12/15	526.499,74	-511.858,83	14.640,91
Adiciones 2016	3.255,04	-8.197,21	-4.942,17
Saldo a 31/12/16	529.754,78	-520.056,04	9.698,74



En el epígrafe Mobiliario y Material de Infraestructura se encuentran registrados los elementos de mobiliario de oficina del Festival, así como todos los activos que se mantienen en uso para el montaje y celebración de las actividades del Festival (gradas, escenarios, piano, elementos de iluminación, etc.)

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material al 31 de Diciembre de 2016 presenta la siguiente composición:

Descripción	Importe
Elementos de Transporte	5.810,00
Equipos Informáticos	24.841,85
Mobiliario y Material Infraestructura	450.235,56
Total Elementos Amortizados	480.887,81

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2016 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.



NOTA 6. Inmovilizado Inmaterial

Movimiento del Inmovilizado Inmaterial en el ejercicio 2016: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Propiedad Industrial</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	5.510,10	-3.133,78	2.376,32
Adiciones 2015	420,93	-500,45	-79,52
Saldo al 31/12/15	5.931,03	-3.634,23	2.296,80
Adiciones 2016	0,00	-519,72	-519,72
Saldo a 31/12/16	5.931,03	-4.153,95	1.777,08

	Coste	Amort.	
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	11.855,62	-11.855,62	0,00
Saldo al 31/12/15	11.855,62	-11.855,62	0,00
Saldo a 31/12/16	11.855,62	-11.855,62	0,00

	Coste	Amort.	
<u>Derecho Uso Oficinas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	180.000,00	-102.000,00	78.000,00
Adiciones 2015	0,00	-36.000,00	-36.000,00
Saldo al 31/12/15	180.000,00	-138.000,00	42.000,00
Adiciones 2016	0,00	-36.000,00	-36.000,00
Saldo a 31/12/16	180.000,00	-174.000,00	6.000,00

<u>Resumen</u>	<u>Coste</u>	<u>Amort.</u>	
<u>Inmovilizado Intangible</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/14	197.365,72	-116.989,40	80.376,32
Adiciones 2015	420,93	-36.500,45	-36.079,52
Saldo al 31/12/15	197.786,65	-153.489,85	44.296,80
Adiciones 2016	0,00	-36.519,72	-36.519,72
Saldo a 31/12/16	197.786,65	-190.009,57	7.777,08


Festival Internacional
de Música y Danza
de Granada



Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado inmaterial al 31 de Diciembre de 2016 presenta la siguiente composición:

Descripción	Importe
Propiedad Industrial	783,00
Aplicaciones Informáticas	11.855,62
Total Elementos Amortizados	12.638,62

NOTA 7. Activos Financieros

Desglose de Categorías de Activos Financieros: Todos los Activos Financieros a 31/12/2015 y a 31/12/2016 corresponden a la Categoría de Activos Financieros valorados a precio de coste.

Activos Financieros mantenidos para negociar: Durante los ejercicios 2015 y 2016 el Consorcio no ha invertido en este tipo de activos.

- Préstamos y Partidas a Cobrar: Comprende las cuentas de los subgrupos 43 *Cientes*, 44 *Deudores Varios*, 460 *Anticipo de remuneraciones*, 4708 *Administraciones Públicas Deudoras*, 490 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales* y 4933 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con Otras Partes vinculadas*.

Su detalle es el siguiente:

Descripción	Año 2015	Año 2016
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	15.136,68	4.159,35
3. Deudores Varios	79.995,72	12.116,00
4. Anticipo de Remuneraciones	210,81	327,00
6. Otros Créditos con las Administraciones Públicas	216.081,82	0,00
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	311.425,03	16.602,35





La partida Otros Créditos con las Administraciones Públicas presenta el siguiente detalle:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Administraciones Públicas, Otras Partes Vinculadas	243.848,39	0,00
Deterioro de Valor de Créditos por Operaciones con Partes Vinculadas	-30.000,00	0,00
Total Administraciones Públicas, Otras Partes Vinculadas	213.848,39	0,00
Organismos de la Seguridad Social, Deudores	2.233,43	0,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	216.081,82	0,00

En la partida "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" se registran los importes pendientes de cobro de las distintas Administraciones Públicas por Aportaciones, Subvenciones o Legados a 31/12/2015 y 31/12/2016, que ascienden a la cantidad de 243.848,39 euros y 0 euros, respectivamente, de los cuales estaban provistos 30.000,00 euros al final 2015, Provisión que se aplica en su totalidad en el ejercicio 2016 (Ver Nota 13).

A primeros de 2016 la principal cantidad que se encontraba pendiente de cobro a Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al 20% de la subvención nominativa de la Junta de Andalucía en 2015, ha sido abonada al Festival, por importe de 93.000,00 euros. A 31/12/2015 estaban también pendientes las subvenciones de la Universidad de Granada, por 50.000,00 euros; el Patronato de la Alhambra y el Generalife, por 40.000,00 euros; y la subvención extraordinaria de la Diputación de Granada al Festival de 2015, por 20.000,00 euros.

Respecto de esta subvención extraordinaria de la Diputación de Granada, por 20.000,00 euros, la Diputación, a petición del resto de Administraciones del Consorcio, ha procedido a rectificar la no consignación de la misma en el ejercicio 2015, reconociendo ese crédito con cargo al Presupuesto de 2016 de la Diputación de Granada, por corresponder a un compromiso firme de dicha Institución que fue asimismo recogido en Acta del Consejo Rector del Festival. El importe total de esta subvención extraordinaria de 2015 ha sido abonado al Festival por la Diputación en diciembre de 2016.

Además, a lo largo del ejercicio 2016 tanto el Patronato de la Alhambra y el Generalife como la Universidad de Granada ha transferido al Festival las subvenciones pendientes del ejercicio 2015, por importes de 40.000,00 y 50.000,00 euros, respectivamente.

Movimiento de las cuentas correctoras por deterioro:

El saldo de la Cuenta 4933, "Deterioro del valor de créditos por operaciones con Partes Vinculadas" a 31/12/15, por importe de 30.000,00 euros, se corresponde exclusivamente





con la subvención pendiente de pago del Ayuntamiento de Granada al FEX de 2006, cuyo saldo fue provisto al 100% en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2016, dado el tiempo transcurrido desde el nacimiento de este crédito a favor del Festival, así como la improbabilidad de su cobro, el Consorcio decidió dar de baja esta Provisión, mediante la aplicación total de la misma, quedando la Cuenta 4933 a cero al 31/12/2016.

A 31 de diciembre de 2015 el apartado correspondiente a Seguridad Social Deudora se corresponde con las cuotas de Seguridad social a compensar como consecuencia de la baja temporal por accidente laboral de una empleada del Festival, por importe de 2.233,43 euros.

Otros Activos Financieros: Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 1.178,00 euros. La variación del importe de esta Fianza, cuyo saldo a 31/12/2015 era de 2.400,00 euros, viene dada por el hecho del cambio de la nave que el Festival tiene alquilada para almacén de su material, y el menor importe de la Fianza necesaria para este nuevo arrendamiento.

Activos valorados por su valor razonable: El Consorcio emplea este tipo de valoración en sus activos financieros.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio.

NOTA 8. Pasivos Financieros

El desglose por categorías de los pasivos financieros es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar: En función de su exigibilidad se clasifican en:

1. Largo plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de cero euros a 31/12/2016, al igual que en 2015.

Pasivo a largo plazo por paga extra personal diciembre 2012: En 2012 se registró un pasivo financiero por la remuneración pendiente de pago a largo plazo al personal por la anulación de la paga extra de diciembre de 2012, por importe de 27.290,00 euros. En opinión del Consejo Rector, dicho crédito debe ser considerado como un pasivo cierto con el personal (Ver Nota 4.3). Este pasivo se reclasificó como Corto Plazo en 2014 y 2015, por importe de 6.834,30 euros y 20.455,70 euros, respectivamente. A 31/12/15 y a 31/12/2016 el Saldo de este Pasivo a largo plazo es de cero euros.





2. Corto Plazo: Todos los Pasivos Financieros a 31/12/2015 y a 31/12/2016 corresponden a operaciones a *Otros valores negociables*, y están valorados a coste amortizado.

En 2014, se clasifica como Pasivo corriente, por Provisión a corto plazo, el 25% del importe de la paga extra del personal, por importe de 6.834,30 euros, que se dejó de abonar a 31/12/2012 como resultado del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En 2015 se reclasifica como Pasivo corriente, por Provisión a corto plazo, el resto de esa paga extra del personal, por importe de 20.455,70 euros. En 2015 se abonó un total de 13.668,60 euros, como 50% de dicha paga, restando a 31/12/2015 un saldo pendiente de abonar de dicha paga extra de 2012 por importe de 13.621,40 euros, que se abonan en el ejercicio 2016, en dos pagos, en los meses de marzo y abril de 2016, por lo que no existe saldo alguno restante de esta Provisión a 31/12/2016.

Además, a 31/12/2015 figura contabilizada en Provisiones a Corto Plazo la diferencia de cotizaciones de la Seguridad Social de los cuatro ejercicios abiertos a inspección de la Seguridad Social, por importe total de 16.188,16 euros. De esta cantidad, en febrero de 2016 se ha abonado un importe de 4.047,04 euros, quedando una Provisión a 31/12/2016 por importe de 12.141,12 euros. (Ver nota 4.3.)

Se contabilizan en la cuenta 520, como *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, los saldos dispuestos mediante las tarjetas de crédito del Festival, que se cargan en la cuenta corriente a primeros de cada mes. El saldo dispuesto en tarjetas a 31/12/15 era de 841,65 euros, y a 31/12/2016 era de 342,97 euros.

Subgrupo 40 Proveedores: 400 Proveedores: Deudas con proveedores de explotación con vencimiento no superior a 12 meses; a 31 de diciembre de 2015 el importe de la cuenta 400 ascendía a la cantidad de 17.161,22 €. A 31 de diciembre de 2016 el importe de este epígrafe ascendía a 30.370,00 euros.

Subgrupo 41 Acreedores varios: 410 Acreedores por prestación de servicios: Deudas contraídas por servicios profesionales realizados a petición del Consorcio; Importe: 404.057,96 euros a 31 de diciembre de 2015. A 31/12/2016 el importe de este epígrafe ascendía a 86.202,29 euros.

NOTA 9. Fondos Propios

Los Fondos Propios presentan el siguiente detalle:

	Saldo	Movimientos	Saldo
Descripción	31/12/2015	2016	31/12/2016
Resultados negativos ejercicios anteriores	-217.437,50	142.872,90	-74.564,60





Resultado ejercicio 2015	142.872,90	-142.872,90	0,00
Resultado ejercicio 2016	--	73.186,34	73.186,34
Total Fondos Propios	-74.564,60	73.186,34	-1.378,26

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, y al 31 de diciembre de 2014 presentaba Fondos Propios negativos por importe de 217.437,50 euros, debido a las pérdidas generadas durante los ejercicios 2013 y 2014, por importe de 378.827,08 euros y 201.812,63 euros, respectivamente.

Tal como se indica en las Notas 2.3 y 3 de la presente Memoria, el Consorcio ha conseguido compensar prácticamente en su totalidad los Fondos Propios negativos resultantes a 31 de diciembre de 2014 con los Beneficios de 142.872,90 euros del ejercicio económico 2015, y con el superávit del ejercicio 2016, por importe de 73.186,34 euros, por lo que el saldo de los Fondos Propios negativos a 31/12/2016 es de 1.378,26 euros.

El Presupuesto del ejercicio 2017 que se aprobará previsiblemente en mayo de 2017 contempla un beneficio que compense totalmente estos Fondos Propios negativos a 31/12/2016, para restablecer completamente el equilibrio financiero.

NOTA 10. Situación Fiscal

El Consorcio es una entidad exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El epígrafe administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:

Descripción	Año 2015	Año 2016
Hacienda Pública Acreedora por IVA	10.608,70	7.033,38
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	28.940,82	25.866,16
Total Hacienda Pública Acreedora	39.549,52	32.899,54
Organismos Seguridad Social Acreedores	12.285,31	12.898,05
Total Administraciones Públicas Acreedoras	51.834,83	45.797,59

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 475 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales: Comprende las deudas relativas a Retenciones IRPF de personal, profesionales y arrendamientos de locales por parte del Consorcio, y a 31 de diciembre de 2015 incluye además el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2016 por importe de 10.608,7 euros; a





31/12/2016 el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2017, contabilizado en dicha cuenta, ascendía a la cantidad de 7.033,38 euros. El saldo total de la Cuenta 475 es de 39.549,52 € y 32.899,54 € a 31 de diciembre de 2015 y 2016, respectivamente.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 476 Organismos de la Seguridad Social acreedores: Importe de 12.285,31 € y 12.898,05 € correspondientes a la cuota empresarial y obrera del personal del Consorcio del mes de diciembre 2015 y diciembre de 2016, respectivamente.

NOTA 11. Ingresos y Gastos:

1. La partida de **Importe neto de la cifra de negocios** comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2015 y 2016, por *Venta de localidades*, por 895.321,68 euros y 924.813,02 euros, respectivamente; más el total de los ingresos por *Matrículas de los Cursos Manuel de Falla*, por importe de 30.689,00 euros en 2015 y 38.630,00 euros en 2016.
2. Asimismo, el detalle de la partida "**Otros ingresos de explotación**", por importe total de 2.226.042,17 euros y 2.303.075,47 euros en 2015 y 2016, respectivamente, es la siguiente:
 - Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 1.522.850,00 € en 2015 y 1.542.580,00 € en 2016.
 - Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 687.174,40 € en 2015 y 742.268,81 € en 2016.
 - Otros ingresos de explotación: 16.017,77 € en 2015 y 18.226,66 € en 2016.
3. **Exceso de provisiones y reversión del deterioro de créditos comerciales:**
No hay movimiento en esta cuenta en 2015 ni en 2016.
4. **Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra mensualmente un ingreso de 3.000,00 euros en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble. El total de ingresos en el ejercicio 2015 ha sido de 36.000,00 euros, siendo en 2016 del mismo importe.
5. **Ingresos financieros:** dichos ingresos financieros suponen la cuantía de 192,66 euros a 31/12/2015 y de 1,69 euros, a 31/12/2016, resultado de intereses por la Cuenta remunerada del Festival.





6. La partida de **Aprovisionamientos** se corresponde con los *Gastos Artísticos y de Producción del Festival*:

Descripción	2015	2016
600. Gastos Artísticos	1.344.847,51	1.649.567,92
602. Exposiciones	3.500,00	18.244,71
607. Gastos de Producción	385.802,81	289.566,15
Total	1.734.150,32	1.957.378,78

7. La partida de **Otros gastos de explotación** tiene el siguiente detalle:

Descripción	2015	2016
621. Arrendamientos y cánones	56.966,04	63.184,22
622. Reparaciones y conservación	1.587,50	3.071,02
623. Servicios de profesionales independientes	46.246,92	41.012,22
624. Transportes	4.038,63	3.969,30
625. Primas de seguros	21.980,52	21.288,41
626. Servicios bancarios y similares	2.398,91	1.640,27
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	200.248,25	183.592,75
628. Suministros	31.254,15	27.263,68
629. Otros servicios	110.497,83	116.171,94
631. Otros tributos	3.110,63	555,17
659. Otras pérdidas en gestión corriente	1.549,01	3.918,38
6959. Dotación a la provisión para otras operaciones	16.188,16	0,00
Total	496.066,55	465.667,36



8. La partida **Gastos de Personal** incorpora un importe de 9.574,89 euros y 9.533,17 euros en 2015 y 2016, respectivamente, correspondientes a Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio.



NOTA 12. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados:

El Consorcio ha recibido las siguientes **Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones**, en el ejercicio 2015 y 2016:

APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS	2015	2016
Ministerio de Cultura- INAEM	477.850,00	494.580,00
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	465.000,00	465.000,00
Ayuntamiento de Granada	350.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	140.000,00	120.000,00
Universidad de Granada	50.000,00	50.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	40.000,00	63.000,00
Total Aportaciones de partes Vinculadas	1.522.850,00	1.542.580,00



PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2015	2016
Caja Granada	30.000,00	30.000,00
Cervezas Alhambra/Agua Sierra Natura	45.000,00	45.000,00
La Caixa	47.000,00	47.000,00
Securitas	0,00	35.000,00
Caja Rural de Granada	30.000,00	30.000,00
Ferring - Instituto Minos	125.000,00	177.062,13
Acciona Interpress	5.000,00	0,00
Aceites Maeva	0,00	6.000,00
AIE	5.000,00	5.000,00
Gas Natural Andalucía	30.000,00	30.000,00
Coviran	30.000,00	30.000,00
Lactalis Puleva	30.000,00	30.000,00
Grupo Secuoya	45.000,00	15.000,00
Pinturas Kolmer	10.000,00	10.000,00
Limpiezas Las Nieves	12.000,00	12.000,00
Cosentino	40.000,00	40.000,00
Vodafone	60.000,00	0,00
TargoBank	0,00	6.000,00
Hoteles Porcel	6.000,00	6.000,00
Grupo Abades	25.000,00	27.000,00



Grupo Lo Mónaco	17.000,00	6.000,00
Mudanzas Cariño	6.000,00	6.000,00
BMW vehículos oficiales del Festival	8.000,00	8.000,00
Oros Travel & Tour	6.500,00	6.000,00
Hermandad Farmacéutica	0,00	6.000,00
Hispacolex	6.000,00	6.000,00
Comuniqar	6.000,00	6.000,00
Herogra	0,00	6.000,00
Carranza	6.000,00	6.000,00
Fulgencio Spa	6.000,00	12.000,00
Momopocket Holding	6.000,00	6.000,00
Grupo Cuerva	6.000,00	0,00
Renta 4 Banco	5.000,00	6.000,00
Clavel y Flamenco	6.000,00	6.000,00
Coca-cola	3.000,00	5.000,00
Fiesta Tours	1.652,89	3.000,00
Sabor Granada	0,00	4.958,68
Fundación Archivo Manuel de Falla (CMF)	2.500,00	500,00
Colaboración UGR (CMF)	7.871,51	338,00
Becas AIE (CMF)	1.060,00	600,00
Fundación SGAE (CMF)	1.500,00	0,00
Jamones Nicolás	0,00	6.000,00
Grupo Carreño	0,00	6.000,00
PalmaValen	0,00	3.000,00
Grupo Nacimiento	0,00	6.000,00
Performing Spain	0,00	6.000,00
Amigos del Festival	10.090,00	6.810,00
Acción Cultural Española	0,00	21.000,00
Blue Heart Travel	0,00	6.000,00
Total patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades	687.174,40	742.268,81

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.



El Festival contabiliza las aportaciones en especie que realizan los patrocinadores del Festival, valoradas a precio de mercado, con cargo a las cuentas de gastos de la misma naturaleza. El importe total en 2015 de dichas aportaciones ha sido de 43.500,00 euros, según la valoración a precio de mercado recogida ya en algunos de los Convenios de colaboración. En 2016, el importe de dichas colaboraciones en especie ascendió a 58.500,00 euros.

El movimiento durante el ejercicio 2016 de la cuenta 4708. *Administraciones Públicas, otras partes vinculadas*, es el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/15	243.848,39
Aportaciones Concedidas en 2016	1.542.580,00
Aportaciones Cobradas en 2016	-1.786.428,39
Saldo al 31/12/16	0,00

El movimiento de la cuenta en 2015 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/14	503.576,88
Aportaciones Concedidas en 2015	1.522.850,00
Aportaciones Cobradas en 2015	-1.782.578,49
Saldo al 31/12/15	243.848,39

NOTA 13. Operaciones con partes vinculadas:

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2015 y 2016 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

En relación con los saldos pendientes de cobro a partes vinculadas, a 31/12/2015 hay registrada una corrección valorativa por deterioro de créditos por importe de 30.000,00 euros al final de 2015, mediante una Provisión, que se aplica totalmente en 2016 (Nota 7).

Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.



En cuanto a la Universidad de Granada, con fecha 11 de octubre de 2012 se firmó un contrato de prestación de servicios intelectuales con el Director Académico de los Cursos Manuel de Falla, profesor de Musicología de la Universidad de Granada. Además, con fecha 17 de enero de 2013 se firmó un Convenio con la Universidad de Granada, donde entre otros temas, se recogía la creación de la figura del Director Académico de los Cursos Manuel de Falla, como persona vinculada a la Universidad de Granada. La remuneración anual del Director Académico de los Cursos Manuel de Falla por sus servicios profesionales asciende a la cantidad de doce mil euros brutos.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas. En el mes de septiembre de 2010, tras la reapertura del Auditorio Manuel de Falla, los dos pianos Steinway del Consorcio fueron trasladados de nuevo al mismo, y su uso se sigue cediendo, en caso de necesidad, a la Orquesta Ciudad de Granada. En enero de 2016, con motivo de la apertura del Centro Federico García Lorca, uno de dichos pianos ha sido cedido al Centro, para su uso en el mismo.

Tanto en 2015 como en 2016, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, la Compañía Nacional de Danza, la Orquesta Joven de Andalucía, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., etc.

El Consorcio no contabiliza como mayor gasto, o menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 180.000 euros.

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2015 y 2016 ha sido el siguiente:

Concepto retributivo	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Sueldos y salarios	131.704,44	131.189,16
Dietas y otras remuneraciones	2.870,14	3.750,00

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 y en 2016 se ha percibido una remuneración adicional por importe de 4.451,02 euros en 2015 y la misma cantidad en 2016, correspondientes cada una al 50% de la paga extra de Navidad 2012 y que había sido provisionada en ejercicios anteriores (véase Nota 7). Por tanto, ha quedado ya abonada en 2016 la totalidad de la paga extra de 2012 no pagada en su momento.

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31/12/2015 había un anticipo de remuneraciones al personal por importe de 210,81 euros, saldo que





al 31/12/2016 ascendía a 327 euros. A 31/12/2015 y 31/12/2016 no había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.

NOTA 14. Otra Información:

Número medio de personal empleado en el Festival:

El número medio de empleados del Consorcio durante 2015 y 2016 ha sido de 17,67 y de 17,31, respectivamente. El número total de empleados en 2015 y 2016 ha sido el siguiente:

- 10 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas, en 2015, y 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas en 2016.

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2015 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 8 (7 mujeres y 1 hombre)

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2016 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)
- 80 personas contratadas con carácter eventual en 2015, y 51 en 2016.

El Consejo Rector, en su sesión del 22 de noviembre de 2016, aprobó que el contrato de la trabajadora Ana Díaz Mota, hasta ese momento contrato fijo discontinuo, pasase a ser fijo continuo.

Nuestros auditores percibieron por la auditoría del ejercicio económico 2016, la cantidad de 5.073,00 euros.

NOTA 15. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores:

Durante el ejercicio 2015, debido a las pérdidas económicas incurridas en los ejercicios anteriores, y al retraso en el abono de las subvenciones de determinadas Administraciones Fundadoras, el Festival ha venido realizando gran parte de los pagos a proveedores y acreedores excediendo el plazo legal para ello. Durante el ejercicio 2015, el importe de las facturas abonadas excediendo dicho plazo legal supuso una cantidad de 1.029.844,58 euros. El importe de facturas abonadas excediendo el plazo legal se ha reducido en 2016 a la cantidad de 674.897,04 euros, gracias al superávit obtenido, así como al abono puntual de las subvenciones públicas.





Además, a 31 de diciembre de 2015, por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior, así como a la existencia de determinadas deudas de Administraciones Fundadoras a esas fechas, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedían los límites de pago, por 322.670,25 euros. En 2016, por las razones anteriormente señaladas, el saldo pendiente de pago con acreedores y proveedores que excedían los límites de pago, se redujo a la cifra de 30.896,94 euros.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Período medio de pago a proveedores	37,59 días	75,90 días
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Total pagos realizados	2.503.485,38 □	2.496.475,79 □
Total pagos pendientes	100.569,53 □	405.619,32 €
Ratio de las operaciones pagadas	96,14%	86,02%
Ratio de las operaciones pendientes de pago	3,86%	13,98%



Estos cálculos se realizan teniendo en cuenta el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NOTA 16. Acontecimientos Posteriores al Cierre:

El Consejo Rector del Consorcio, en la reunión celebrada el 22 de noviembre de 2016, comunicó a D. Diego Martínez Martínez, Director del Festival de Música y Danza desde mayo de 2012, su intención de no renovar su contrato de Alta Dirección como máximo responsable del Consorcio, una vez finalice este contrato el 31 de julio de 2017.

En la reunión del Consejo celebrada con fecha 20 de febrero de 2017 se anunció públicamente el nombramiento de D. Pablo Heras Casado como nuevo Director del Festival de Música y Danza de Granada, con efectos 1 de septiembre de 2017.



No se han producido acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.



Diego Martínez Martínez

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

Granada, a 22 de Marzo de 2017